Infografía

Payet
Rey
Cauvi
Pérez

¿ESTÁ TU EMPRESA PREPARADA PARA LOS NUEVOS RIESGOS PENALES?

LEY N° 32743: NUEVAS FACULTADES LEGISLATIVAS



Payet Rey Cauvi Pérez

Publicada el 22 de octubre de 2026, la Ley N°32743 delega en el Poder Ejecutivo facultades para legislar mediante decretos legislativos durante un plazo de 90 días calendario, contado desde su entrada en vigor.

¿Qué podría cambiar para las empresas?

Entre otras modificaciones, se contempla la adecuación de la legislación penal y del régimen de responsabilidad de las personas jurídicas, incluyendo la Ley N° 30424, frente a **delitos vinculados con la criminalidad organizada y los mercados ilícitos, como la minería ilegal, la extorsión y la ciberdelincuencia.**

Si bien el alcance definitivo dependerá de los decretos legislativos que se emitan, las empresas deberán fortalecer sus deberes de prevención, control y debida diligencia, a fin de prevenir la comisión de delitos en el ámbito de sus actividades, detectar oportunamente posibles irregularidades y reducir su exposición a contingencias legales y reputacionales.



MODELOS DE PREVENCIÓN DE DELITOS: ANTICIPARSE ES PROTEGER

Payet Rey Cauvi Pérez

La prevención comienza antes de establecer una relación comercial y debe mantenerse durante toda la operación. Por ello, las empresas deben:

- **Identificar y evaluar los riesgos penales inherentes a su operación.**
- **Priorizar la debida diligencia de clientes, proveedores y otros stakeholders.**
- **Implementar controles y mecanismos de alerta.**
- **Monitorear operaciones y gestionar riesgos.**

Un Modelo de Prevención de Delitos debidamente implementado permite **prevenir, detectar y responder** ante posibles irregularidades. Asimismo, las evidencias generadas a partir de su implementación y adecuado funcionamiento pueden constituir elementos probatorios relevantes en una eventual investigación penal en la que la empresa se vea involucrada.

INVESTIGACIONES INTERNAS: ¿CÓMO ABORDAR UNA SITUACIÓN DE RIESGO?

Payet Rey Cauvi Pérez

Un reporte o denuncia exige una respuesta oportuna y estructurada para esclarecer los hechos, identificar posibles irregularidades y gestionar los riesgos para la compañía.

Evaluar la denuncia: Analizar los hechos denunciados, definir la estrategia y el alcance de la investigación.

Investigar los hechos: Recopilar y preservar evidencia, revisar documentación y reconstruir las operaciones involucradas.

Identificar responsabilidades: Determinar la participación de los involucrados y detectar posibles deficiencias a los controles internos.

Tomar acción: Evaluar los resultados de la investigación y definir las acciones a adoptar, incluyendo las medidas correctivas, disciplinarias o legales que correspondan.

INVESTIGACIONES INTERNAS: ¿CÓMO ABORDAR UNA SITUACIÓN DE RIESGO?

Payet Rey Cauvi Pérez



Una investigación interna rigurosa no solo permite a la compañía esclarecer posibles irregularidades, corregir deficiencias de control, contar con información relevante para gestionar su exposición legal y preparar su defensa ante una eventual investigación del Ministerio Público, sino que también contribuye a fortalecer la cultura de cumplimiento de la compañía y generar confianza entre sus clientes, proveedores y demás stakeholders.

PREVENIR. DETECTAR. INVESTIGAR. PROTEGER.

Payet Rey Cauvi Pérez

Los cambios normativos son una oportunidad para revisar si tu empresa está preparada.

En PRCP acompañamos a las empresas en:

- **El diseño, implementación y evaluación de Modelos de Prevención de Delitos.**
- **La auditoría y fortalecimiento de controles de Compliance.**
- **La realización de investigaciones internas frente a posibles irregularidades.**

Anticiparse hoy puede marcar la diferencia mañana.

Contactos:

Payet
Rey
Cauvi
Pérez



Juan Diego Ugaz
Socio

juh@prcp.com.pe



Erick Palao
Asociado Principal

epv@prcp.com.pe



Mercedes Ramirez
Asociada

mra@prcp.com.pe



Julio Huayta
Asociado

jhg@prcp.com.pe



Cynthia Roldan
Asociada

cro@prcp.com.pe



Jesica Silva
Asociada

jsh@prcp.com.pe

© 2026 Payet, Rey, Cauvi, Pérez Abogados